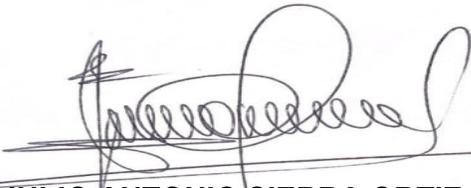




JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva - Huila, junio 27 de 2023. En la fecha ingreso al despacho el oficio que precede, por medio del cual se solicita la conversión de depósito judicial, indicando que revisada la consulta de procesos de la Rama Judicial, el proceso al que se hace mención (41001400300720170013400) se remitió al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva (Octavo Civil Municipal de Neiva), por haberse declarado la pérdida de competencia según auto del 15 octubre de 2020.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

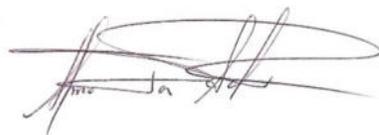
Neiva, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de LIDA ROCIO BAUTISTA ACOSTA contra EIDER SERRATO PRADA y HEIDI LILIANA RAMÍREZ DÍAS.

Atendiendo lo solicitado y lo informado en la constancia de secretaría, se autoriza la conversión del depósito judicial No. 439050000892360 por valor de \$ 85.000.000,00 al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva.

Notifíquese,

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ